



COMUNICADO OFICIAL A COMUNIDAD JUNIOR COLLEGE.

Junto con saludar cordialmente a toda la comunidad escolar el presente comunicado tiene por objetivo entregar información relevante acerca de aspectos técnico-pedagógicos y administrativos que contribuyan a aclarar dudas y dar respuesta a interrogantes que han surgido a raíz de la situación de emergencia que estamos enfrentando.

I. EN LO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

1.- El colegio, desde el punto de vista técnico pedagógico, se ha propuesto como objetivo fundamental, de todo el trabajo online que se realice, mantener y reforzar los hábitos de estudio de nuestros alumnos(as),

2.- Teniendo claro que dicha modalidad de trabajo no tiene el mismo impacto, como en una clase presencial, en los aprendizajes de contenidos por parte de nuestros estudiantes, nos hemos focalizado en el propósito señalado en el punto anterior.

Consecuente con lo expuesto en los puntos 1 y 2:

a.- Las clases online no serán calificadas cuantitativamente (notas). Existirán actividades de evaluación formativa en cada asignatura para que el alumno pueda autoevaluarse fomentando con ello, primordialmente, la responsabilidad, el cumplimiento de tareas, la autonomía etc. Este criterio formativo está avalado por el Ministerio de Educación que ha recomendado dejar de lado la calificación en las actividades online.

b.- Una vez superada la emergencia, el colegio ejecutará, de acuerdo a la flexibilidad y programación que entregue el Ministerio de Educación, un calendario de recuperación de clases presenciales pérdidas durante esta emergencia, lo que permitirá recapitular lo visto en clases y actividades online; verificar los aprendizajes de nuestros alumnos(as) así como el avance en el desarrollo de sus habilidades; nivelar y reforzar para recién continuar con procesos de aprendizaje que garanticen avances significativos de nuestros niños y jóvenes y éstos puedan ser evaluados y calificados.

Operatividad Docente

1.- Como se informó en comunicados anteriores, entre el 13 de abril y el día 24 del mismo mes el MINEDUC ha dispuesto un receso o “vacaciones”, sin embargo, considerando que hemos estado implementando una serie de estrategias para desarrollar clases y actividades online y aulas virtuales, procesos que requieren tiempo de aprendizajes compartidos por docentes y alumnos(as) hemos considerado continuar en este período con tales procesos online. Durante el período en que se normalice el año docente consideraremos unas verdaderas vacaciones en que nuestros niños y jóvenes puedan disfrutar de ellas, lo que hoy no es posible dadas las circunstancias.

2.- Durante las mencionadas dos semanas, nuestros docentes, además, mantendrán su capacitación en nuevas herramientas ya contratadas para trabajar con sus hijos.

Con los criterios anteriores el departamento técnico pedagógico ha realizado las siguientes acciones:

a.- En una primera etapa (17 al 27 de marzo) se trabajó en comunicación directa con los profesores(as) jefes quienes informaron las clases correspondientes a los apoderados y alumnos(as) de cada nivel, según horarios especiales por la contingencia.

b.- En una segunda etapa, a partir del 30 de marzo, se agregaron al trabajo pedagógico las plataformas Easyclass (LMS) y la aplicación ZOOM como opción para las lecciones en vivo.

c.- Se está construyendo una plataforma LMS (Learning Management System), propia del colegio, la cual utilizaría los servidores de nuestro establecimiento permitiendo una estabilidad de conexión para los usuarios. Esta plataforma estará operativa próximamente previa capacitación de los docentes e instrucciones a los alumnos(as)

d.- Se ha contratado los servicios de las plataformas APRENDO LIBRE y PUNTAJE NACIONAL, ambas de gran calidad en el ámbito pedagógico, lo que servirá de importante complemento a lo que hemos venimos realizando.

e.- En el diseño de las clases y actividades online los aprendizajes esperados han sido seleccionados por cada docente de nivel y/o especialidad priorizando el trabajo en las habilidades esenciales, tales como: Comprensión Lectora y Resolución de Problemas, las cuales están presentes de manera transversal y gradual en todo el ciclo escolar.

f.- Se ha estado considerando en el trabajo online las asignaturas más relevantes, complementadas con actividades periódicas en el ámbito de la convivencia escolar y Educación Física; coordinando los horarios de los cursos y las asignaturas para evitar al máximo los choques horarios y que estos no afecten a familias con más de dos hijos, tarea siempre difícil debido a las múltiples variables a coordinar en la confección de horarios que contemplen todas las necesidades de más de seiscientas familias.

g.- Queremos señalar que los objetivos de aprendizaje, las habilidades y destrezas intelectuales, las competencias transversales, los enfoques técnico-pedagógicos son aspectos que abordan los equipos docentes con el propósito de otorgar un trabajo responsable y profesional, En consecuencia pedimos a las familias confiar en la labor de los docentes que han estado a cargo por años, en muchos casos, de la educación de sus hijos y con resultados que han ubicado al colegio, por la Agencia de Calidad de la Educación, en el nivel más alto desde que dicha entidad inició su evaluación de los establecimientos educacionales del país.

h.- Finalmente expresamos nuestro agradecimiento por la comprensión, apoyo, sugerencias y aportes de la gran mayoría de apoderados al trabajo que estamos y continuaremos realizando en las actuales circunstancias. Agradecemos el esfuerzo de las madres y padres que, a pesar de las dificultades de la contingencia, están sacrificándose para aprovechar al máximo las actividades propuestas por el colegio y a quienes les manifestamos que hoy lo más importante es la contención emocional, el afecto y el fortalecimiento de los lazos familiares para sortear, con éxito, la difícil experiencia vital que nos ha tocado.

II. EN LO ADMINISTRATIVO

1.- Se informa a los padres y apoderados que con fecha 26 de marzo del presente año la autoridad regional de educación notificó de Ordinario N°621 de fecha 25 de marzo del año en curso, emitido por la Superintendencia de Educación bajo el contexto que vive el país, esto es, en una situación excepcional, habiéndose decretado un estado de catástrofe nacional. Dicha normativa aclara algunas interrogantes y formas de operar en tiempos de crisis.

2.- Así en el Ord. 540/2020 emitido por el mismo organismo, en relación al oficio 621/2020, se establece y ordena a todos los establecimientos educacionales, ante la suspensión de clases; la recuperación y mantención de las mismas, de manera no presencial atendiendo a las circunstancias de fuerza mayor que vive el país.

3.- En atención de lo anterior, este establecimiento educacional ha estado prestando un servicio educacional, atendidas las circunstancias sanitarias especiales del país, desde el inicio de esta crisis, conforme a dicha normativa, utilizando, adecuando y evaluando herramientas y procedimientos online con objetivos formativos ya señalados en puntos anteriores del presente informe.

4.- Por otra parte, cabe señalar que la misma normativa cautela el derecho del estudiante de permanecer como alumno regular hasta el término del año escolar y, como lógica contrapartida, nace el derecho del sostenedor de exigir el pago del arancel acordado.

5.- El mismo documento aclara que el hecho que no haya clases presenciales no es imputable a los establecimientos educacionales, sino que, es en cumplimiento absoluto de una ordenanza Ministerial por la crisis que afecta a todo el país; en consecuencia, cualquier cuestionamiento a la modalidad de aprendizaje, distinta a la presencial, no es, ni será atribuible al colegio, sino más bien, a la normativa Ministerial ajustada a un estado de catástrofe debiendo adoptarse, por fuerza mayor, la modalidad online; por lo que, en caso alguno, sirve de argumento legal ni válido, el sostener que no se cumple con el contrato de prestación de servicio contraído por las partes, al no prestarse tal servicio de manera presencial.

6.- También el Ord.621/2020 en el numeral 2.3 aclara que, si bien se resguarda la matrícula del alumno, en caso de incumplimiento de los aranceles, se faculta y autoriza la no renovación de la matrícula para el año siguiente.

7.- Informamos que el colegio, en cuanto el país vuelva a la normalidad, dará estricto cumplimiento al servicio educacional correspondiente a un año docente de acuerdo a los instructivos que emanen del Ministerio de Educación, aplicando un proceso conforme a una planificación y calendarización que será comunicada oportunamente y que tendrá como propósito fundamental responder a las necesidades educativas de nuestros niños y jóvenes.

8.- Queremos hacer presente que nuestro establecimiento educacional es una realidad diferente en comparación a otros del nivel nacional y tiene características que debe necesariamente considerar la comunidad del colegio. Sus recursos provienen exclusivamente del aporte de los apoderados que cumplen puntualmente sus compromisos, habiendo un porcentaje no menor, que lo hace desfasado e incluso algunos que no cumplen. Con esta realidad el colegio debe cumplir con sus compromisos, ineludibles, contractuales con el cuerpo docente, administrativo y de servicios, (sueldos, imposiciones); crediticios etc. que aseguren la continuidad de la empresa educacional más allá del período de crisis sanitaria del país.

9.- Finalmente, la Gerencia informa que los apoderados que necesiten exponer cualquier inquietud administrativa pueden hacerlo los días miércoles y viernes entre las 09:00 y 11:00 hrs.

Ricardo Rodríguez Silva
Alan Flores Inostroza
Depto. UTP

Werner Savini Suárez
Director

José Domingo Díaz Vásquez
Gerente
Representante Legal